

ORD.: N° 2142/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002680

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 21 de septiembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PEDRO CHANA FERRADA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante una investigación e levantado que existe un apoyo municipal para arriendo enfocado en inmigrantes que gira alrededor de los 200 mil pesos por 2 meses, solicito favor aclarar nombre de este programa su funcionamiento, la cantidad de subsidios o apoyos otorgados y la cantidad de recursos invertidos en esto."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento Social, no existe un programa que otorgue subsidios de arriendo a la población migrante de la comuna de Recoleta. Lo que existe es un apoyo municipal para cualquier habitante de la comuna que consta en el aporte económico equivalente a un mes de arriendo, solo en el caso de que el solicitante de dicho aporte, haya sido desalojado judicialmente del lugar donde vivía.

El último aporte, coincidió con el desalojo judicial, de una gran cantidad de población migrante en el sector de Santos Dumont (metro cerro blanco) y se otorgó el beneficio, pero este aporte no hace distinción de nacionalidad.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg